



**Oficio Nro. GADPPZ-SG-2023-0592-O**

**Puyo, 12 de mayo de 2023**

**Asunto:** PLAN DE TRABAJO A LAS SUGERENCIAS Y APORTES DE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO 2022

Señora

Ana Hidalgo

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - PASTAZA**

En su Despacho

A nombre del Señor Prefecto Provincial de Pastaza reciba un fraternal saludo; y el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021 y RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023, expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas y su respectiva reforma”, que estipula en su Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, *literal a. (...) Elaborar un plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente (...);* y, la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que menciona en su Fase 4: *Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, literal 1: Incorporación de opinión ciudadana, (...) En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. (...).*

En base a lo expuesto, tengo a bien remitir el **PLAN DE TRABAJO**, a pesar de que la Ciudadanía **NO** emitió sugerencias y /o recomendaciones sobre el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO 2022**, en el evento de la deliberación pública, realizado el día 27 de abril de 2023; de igual manera, en la página web institucional <https://pastaza.gob.ec/> y en la red social <https://www.facebook.com/Gadpastaza>, [https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=NnVzG8&ref=watch\\_permalink&v=1430093261155248](https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=NnVzG8&ref=watch_permalink&v=1430093261155248), no se evidencia sugerencias y /o recomendaciones al Informe descrito anteriormente, en su lugar, se visualiza felicitaciones a la gestión institucional.

Sin otro particular suscribo.

Atentamente,



**Oficio Nro. GADPPZ-SG-2023-0592-O**

**Puyo, 12 de mayo de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL**

Referencias:

- GADPPZ-SG-2023-2416-M

Anexos:

- PLAN DE TRABAJO GADPPZ-RC 2022  
- sg-2023-2416-m.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2 - /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO EDUARDO  
MERINO CASTILLO



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2416-M

Puyo, 12 de mayo de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke  
**Prefecto Provincial**

**ASUNTO:** PLAN DE TRABAJO A LOS SUGERENCIAS Y APORTES DE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO 2022

Señor Prefecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021 y RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023, que expiden el "Reglamento de Rendición de Cuentas y su respectiva reforma", emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su Fase 4: *Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento*, literal a. (...) *Elaborar un plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente (...); y, la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que menciona en su Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, literal 1: Incorporación de opinión ciudadana, (...)*En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. (...); tengo a bien remitir para su conocimiento y respectiva autorización el **PLAN DE TRABAJO**, a pesar de que la Ciudadanía NO emitió sugerencias y /o recomendaciones sobre el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO 2022**, como consta en el Acta suscrita el día 27 de abril de 2023; de igual manera, en la página web institucional <https://pastaza.gob.ec/> y en la red social <https://www.facebook.com/Gadpastaza>, [https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=NnVzG8&ref=watch\\_permalink&v=1430093261155248](https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=NnVzG8&ref=watch_permalink&v=1430093261155248), no se muestra sugerencias y /o recomendaciones al Informe descrito anteriormente, en su lugar se visualiza felicitaciones a la gestión institucional.

En cumplimiento a la normativa, el Plan de Trabajo deberá ser remitido a los representantes de la ciudadanía que integran el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz, que formaron parte del equipo para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del GADPPz año 2022, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del sistema informático- y deberá ser publicado en la página web para seguimiento y verificación.

Atentamente,

REVISADO POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA EL 12 DE MAYO DE 2023.



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2416-M

Puyo, 12 de mayo de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL**

Anexos:

- PLAN DE TRABAJO GADPPZ-RC 2022

Copia:

Sra. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaría Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaría Ejecutiva 2



PEDRO EDUARDO  
MERINO CASTILLO

## **PLAN DE TRABAJO**

# **SOBRE LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA RESPECTO A LA “RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO 2022”**

### **1. ANTECEDENTES**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

El Artículo 61, determina en sus numerales 2 y 5, garantizar el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El Artículo 95, prevé *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"*.

El Artículo 100, determina que En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 4) *"Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*.

#### **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El Art. 89 determina, *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El Art. 95 determina la Periodicidad. - *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"*.

## **LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

El Art. 11 contempla *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones (...)”*.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

El Art. 266 prevé: Rendición de Cuentas. - *“Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”*.

## **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

- RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021
- RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023

## **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Se establece en el literal g) del Art. 4.- *Fortalecer la Democracia Local con mecanismos permanentes de Transparencia, Rendición de Cuentas y Control Social.*

### **2. DESARROLLO DEL PLAN**

En la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021 y RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023 que expiden el “Reglamento de Rendición de Cuentas y su respectiva reforma”, emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estipula en la Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, *literal a. (...) Elaborar un plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente (...); y, en la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, menciona en su Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento, literal 1: Incorporación de opinión ciudadana, (...)En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. (...).*

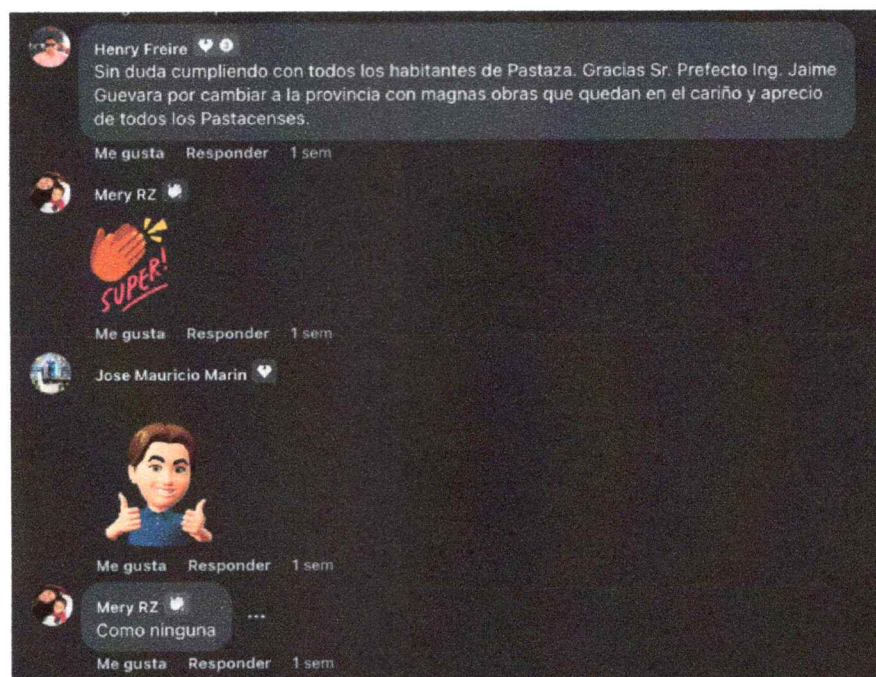
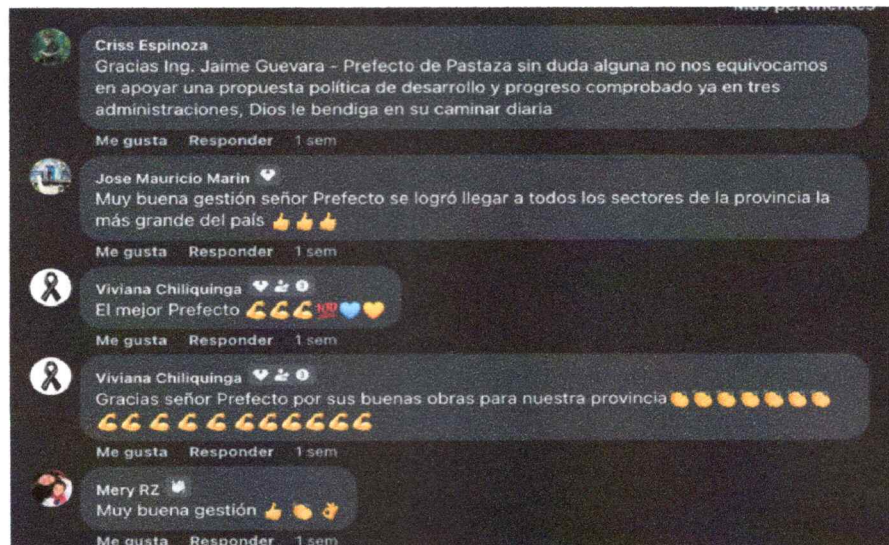
Con el antecedente expuesto, y una vez que se realizó el día 27 de abril de 2023 la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del Informe de la “Rendición de Cuentas del GADPPz. año 2022” y del “Periodo administrativo 2019-2023”, con los representantes de la sociedad civil que integran el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza e invitados en general y transmitido en directo a través de Facebook Live, la Ciudadanía **NO** expresó sugerencias y recomendaciones sobre el **“Informe de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza año 2022”** presentado por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, conforme se determina en el Acta suscrita el 27 de abril de 2023; sin embargo, la Sra. Cumandá Martínez, Representante de las Organizaciones Barriales asentadas en la provincia de Pastaza, en su intervención en la Deliberación Pública sugirió *“que la nueva administración continúe con las obras”*.

Además, del periodo comprendido entre el **27 de abril al 11 de mayo de 2023**, tiempo durante el cual se publicó y difundió el video de la transmisión en vivo del Informe de rendición de cuentas en la página web institucional <https://pastaza.gob.ec/>, la ciudadanía **NO** presentó observaciones ni sugerencias.



De igual manera, en la red social institucional <https://www.facebook.com/Gadpastaza>, [https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=NnVzG8&ref=watch\\_permalink&v=1430093261155248](https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=NnVzG8&ref=watch_permalink&v=1430093261155248), en la que se difundió el video de la “Rendición de Cuentas del Gobierno Provincial de Pastaza del año 2022” y del “Periodo administrativo 2019-2023”, luego de la deliberación pública que fue el 27 de abril de 2023, la Ciudadanía **NO** manifiesta sugerencias, sino expresan felicitaciones como *“(…) sin duda alguna no nos equivocamos en apoyar una propuesta política de desarrollo y progreso comprobado ya en tres administraciones (...)”*, *“Muy buena gestión señor*

*Prefecto se logró llegar a todos los sectores de la provincia más grande del país (...), “(...) gracias por cambiar la provincia con magnas obras que quedan en el cariño y aprecio de los Pastacenses”.* Lo descrito, se muestra en las capturas de pantalla de las opiniones vertidas por la Ciudadanía.



El presente Plan es elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021 y RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023, a pesar de que la Ciudadanía **NO** expresó sugerencias y recomendaciones sobre el **“Informe de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza año 2022”** y del “Periodo administrativo 2019-2023”, presentado por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial. Cabe indicar que lo anteriormente descrito, será incluido en el documento final del **“Informe de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza año 2022”**.

### 3. CONCLUSIONES

- 3.1** La Ciudadanía, tanto en la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del “Informe de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza año 2022” y del “Periodo administrativo 2019-2023”, que se realizó el 27 de abril de 2023, así como en los canales virtuales (Facebook, Pagina Web, Correo Institucional), medios por los cuales se difundió el video de la Rendición de Cuentas luego de la deliberación publica, **NO** manifiestan sugerencias ni recomendaciones.
- 3.2** La Ciudadanía expresan su felicitación al Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, por la gestión institucional realizada durante el año fiscal 2022 en beneficio de toda la Provincia; así como, del periodo administrativo 2019-2023.
- 3.3** Las felicitaciones recibidas durante el presente proceso, son consideradas para el Gobierno Provincial de Pastaza y la autoridad de turno el Ing. Jaime Guevara, como el referente de trabajo en el fortalecimiento de los modelos de desarrollo productivos, aprovechamiento ambiental sostenible y sistemas de conectividad vial provincial, en coordinación con entidades internas y externas para satisfacer de manera oportuna y adecuada las necesidades de la Provincia, siempre y cuando se enmarquen en las competencias y atribuciones legales.

### 4. RECOMENDACIONES

- 4.1** La sugerencia que emitió, la Sra. Cumandá Martínez, “Representante de las Organizaciones Barriales asentadas en la provincia de Pastaza”, en su intervención en el evento de la Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana del “Informe de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza año 2022” realizado el 27 de abril de 2023 fue: ***“que la nueva administración continúe con las obras”***.

Para constancia de lo antes indicado, suscribe el presente documento el Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2022, conforme las disposiciones emitidas por el Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, a través de los Memorandos No. GADPPZ-GADPPZ-2023-5289-M y Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-5315-M.

### RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Puyo, 12 de mayo de 2023



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO EDUARDO  
MERINO CASTILLO

Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO DEL GADPPZ**

Elaborado por: Ing. Claricita Maza  
Revisado y Aprobado por: Abg. Pedro Merino Castillo

Plan de Trabajo RC GADPPZ 2022

-5-

## Oficio Nro. GADPPZ-SG-2023-0592-0

 **De** <secretaria.general@pastaza.gob.ec>  
**Destinatario** <ahidalgo@cpccs.gob.ec>  
**Fecha** 2023-05-12 11:31  
**Prioridad** Alta

 Oficio Nro. GADPPZ-SG-2023-0592-0.pdf (~169 KB)  SG-2023-2416-M.pdf (~742 KB)  PLAN DE TRABAJO GADPPZ-RC 2022-signed.pdf (~1,1 MB)

BUENOS DIAS ESTIMADA ANITA HIDALGO

En cumplimiento a las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021 y RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023, que expiden el "Reglamento de Rendición de Cuentas y su respectiva reforma", tengo a bien remitir el Oficio Nro. GADPPZ-SG-2023-0592-0, mismo que contiene el PLAN DE TRABAJO A LAS SUGERENCIAS Y APORTES DE LA CIUDADANÍA CON RESPECTO AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA DEL AÑO 2022.

Documento que se remite para los fines de Ley.

Saludos Cordiales

Abg. Pedro Merino Castillo  
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2022